

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1793/21

### AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

#### A N U N C I O

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Barraco por el que se aprueba la Cuenta General.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. Una vez finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, el Pleno en sesión extraordinaria el 10 de agosto de 2021, procedió a la aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2020.

El Barraco, 12 de agosto de 2021.

El Alcalde, *José María Manso González*.